



**PUERTO
SAN
ANTONIO**

HECHO ESENCIAL

Empresa Portuaria San Antonio.
RUT N°61.960.100-9
Registro de Entidades Informantes ley N°20.382 N° 41
Domiciliada en Alan Macowan 0245, San Antonio

San Antonio, 1 de julio de 2013
Carta N°243

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

De mi consideración,

El suscrito, debidamente facultado al efecto y actuando en calidad de Gerente General de la **Empresa Portuaria San Antonio**, en virtud de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, y a lo prescrito en la Norma de Carácter General N° 284/2010 de vuestra Superintendencia, viene en comunicar en carácter de Hecho Esencial calificado por el Directorio la siguiente materia.

En su 350° sesión ordinaria, de 27 de junio de 2013, el Directorio de la Empresa Portuaria San Antonio (EPSA) otorgó su aprobación inicial al "Proyecto Modernización Terminal Norte", presentado por el concesionario Puerto Panul SA, en el marco del respectivo contrato de concesión portuaria de la ley N°19.542, fijando su valor inicial en US\$ 2.984.804.

La materia comunicada precedentemente en calidad de Hecho Esencial, puede tener en el futuro impacto en los estados financieros de EPSA, toda vez que el contrato de concesión contempla la obligación de esta compañía de adquirir a su término los Aportes de Infraestructura que resulten de los Proyectos de Inversión realizados por el concesionario, mediante el pago del valor residual que resulte.

Sin otro particular, saludo atentamente a usted.


ALDO SIGNORELLI BONOMO
Gerente General
Empresa Portuaria San Antonio

RSF/PSA/FGV